



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2022 00044 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Efectividad Para la Garantía Real
Demandante(s): Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado(a): Diego Armando Martínez Niño.

Téngase en cuenta que el demandado **DIEGO ARMANDO MARTÍNEZ NIÑO**, fue notificado por aviso de la orden de apremio librada en su contra, conforme lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, guardó silencio.

De otra parte, secretaría proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4° del proveído calendado 25 de enero de 2022, por el cual se decretó el embargo del bien inmueble objeto de cautelas, líbrense las comunicaciones correspondientes a efectos de que sean diligenciadas por la parte demandante. **OFICIOS.** -

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8823c29c6147896f9cbbe8f4dbcd9b62bdd8e965464b13a1decd848904c64863

Documento generado en 29/03/2022 02:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>